

EL FIN DEL DIÉSEL Y UN SISTEMA RENOVABLE, EJES DE LA FUTURA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO

El Gobierno ha adelantado los puntos básicos que conformarán la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética en España, entre los que estacan la neutralidad de las emisiones, un sistema eléctrico 100% renovable y el fin de los vehículos alimentados con combustibles fósiles

CONCHA RASO

El Gobierno ha incluido en el borrador de la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética la *hoja de ruta* que España deberá seguir en los próximos años en materia energética para conseguir la descarbonización total de la economía en el año 2050. Para ello, se hace necesaria una transformación profunda del sistema energético en su conjunto, de las formas en que se edifica y del tipo de movilidad en las ciudades y en el transporte.

En materia de renovables, el documento propone fijar unos objetivos nacionales de un 35 por ciento de renovables en energía y de un 70 por ciento en electricidad para 2030, hasta lograr un sistema eléctrico cien por

cient renovable en 2050. Para impulsar el desarrollo de instalaciones a partir de estas tecnologías, el Gobierno propone fijar unas cuotas de penetración de dichas fuentes por periodos de cinco años y realizar subastas anuales por un mínimo de 3.000 megavatios entre 2020 y 2030.

El presidente de APPA, José Miguel Villarig, considera que la propuesta del Gobierno “dota al sector de un renovado optimismo”, pero para cumplir los objetivos marcados, “las empresas deberán acometer inversiones superiores a los 100.000 millones de euros en la próxima década”. También serán necesarios, a su juicio, “hacer grandes esfuerzos en electrificación y en los sectores difusos, junto a un impulso de las renovables térmicas y los biocarburantes”.

La nueva Ley también pretende fomentar el uso del biometano, hidrógeno y otros combustibles sintéticos fabricados con materias primas renovables, el uso de biocarburantes y otros combustibles renovables en el transporte aéreo, y permitir la inyección de gases renovables en la red de gas natural.

Todo ello bajo un marco normativo estable y predecible, con un régimen retributivo acorde con la evolución tecnológica del sector y donde las renovables tendrán prioridad en el acceso y conexión a redes de transporte y distribución del sistema eléctrico. En los territorios no peninsulares, se promoverá la instalación de sistemas de almacenamiento para minimizar el desarrollo de nuevas redes para la integración de renovables en las islas.

Movilidad eléctrica

Respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero, el Gobierno busca reducirlas un 20 por ciento en 2030 y un 90 por ciento en 2050. Una de las medidas más polémicas que plantea el borrador -y que ha

causado el rechazo del sector-, es la de prohibir la matriculación y venta de turismos y vehículos comerciales impulsados con combustibles fósiles a partir de 2040, para conseguir, en 2050, un parque de vehículos sin emisiones de CO₂. En esta línea, los titulares de instalaciones de suministro de combustible y carburantes estarán obligados a instalar puntos de recarga eléctricos.

Desde la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (Anfac), manifiestan que “estas prohibiciones, tal y como sucede en otros países, deberían complementarse con potentes medidas de apoyo”. La Asociación de Operadores Petrolíferos (AOP) ha señalado que “prohibir determinados tipos de vehículos no es la solución y genera una gran incertidumbre en los consumidores” mientras que la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio (Ceees) considera que la propuesta del Gobierno es “cosmética” porque cree que en 2040 ya no se fabricarán vehículos diésel o gasolina.

Con la entrada en vigor de la Ley, tampoco se permitirá la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, ni actividades que prevean el uso del *fracking*. Los permisos vigentes no podrán prorrogarse más allá de 2040. Con estas medidas, el Gobierno pretende acabar con los subsidios que



favorezcan el uso de combustibles fósiles, de manera que el conjunto del Estado deberá desligarse de empresas con estas actividades.

Por lo que respecta a los edificios, se priorizará la renovación de los ya existentes, garantizando la rehabilitación energética de, al menos, 100.000 viviendas al año entre 2021 y 2030. Para ello, el Ejecutivo aprobará una Estrategia a largo plazo con diferentes objetivos, que incluirá ayudas y financiación con especial atención a los colectivos más vulnerables.

La Administración General del Estado priorizará criterios de reducción de emisiones y huella de carbono en la contratación pública, al tiempo que los nuevos edificios deberán ser de consumo de energía casi nulo, con un plazo hasta 2025 para que los existentes logren la máxima calificación energética. A partir de esa fecha, el sector público sólo podrá alquilar inmuebles de consumo energético casi nulo y aquellos que estén en vigor y no cumplan estas condiciones, no podrán prorrogarse más allá de 2025.

En materia de financiación, el Gobierno pretende que, al menos, el 20 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado se destinen a la lucha contra el cambio climático. Los ingresos procedentes de las subastas de



L. MORENO

derecho de emisión, se emplearán en cumplir los objetivos de la Ley, de manera que, anualmente, se concretará el destino de dichos ingresos. El Gobierno también obligará a las empresas cotizadas y a las entidades financieras a presentar un informe del riesgo climático generado por la exposición de su actividad, incluyendo medidas para hacerle frente.

La industria electrointensiva tendrá su propio Estatuto, en cuyo diseño se podría estar trabajando. La Disposición adicional segunda del borrador, específica que éste se aprobará en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley, reconocerá las particularidades de los consumidores y desarrollará mecanismos a los que se podrán acoger para mitigar los efectos de los costes energéticos sobre la competitividad de la industria.

En materia de Gobernanza, el borrador de la futura ley pretende la creación de un Comité de Cambio Climático y Transición Energética como asesor independiente del Gobierno, compuesto por expertos, que elaborará anualmente un informe sobre los avances y retrocesos producidos en ese periodo, con recomendaciones y propuestas que serán remitidas al Gobierno para su consideración.

Trabajar con grandes empresas de todo el mundo nos ha enseñado que la energía no está en el gas que buscamos, licuamos, transportamos, regasificamos y comercializamos.

La energía está en las empresas y en las personas que desde ellas cambian el mundo a mejor.

Para que esa energía no se detenga ponemos a su disposición un servicio único que solo la compañía experta en gas para empresas puede ofrecer.

unionfenosagas.com

CREEMOS EN LA
ENERGÍA
DE LAS EMPRESAS



UFG
UNION FENOSA GAS